



MAT.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2693-11-LR21 PROYECTO FNDR DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SECTOR EL LITRE", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 40010504-0, Y LLÁMESE A UN SEGUNDO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

01 OCT 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°

1908

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. N° 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. D. A. N° 0130 de fecha 23.01.2019, Aprueba Acuerdo N° 008 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 16.01.2019.
8. D. A. N° 0169 de fecha 24.01.2020, Aprueba Acuerdo N° 012 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 22.01.2020.
9. D. A. N° 0012 de fecha 05.01.2021, Aprueba Acuerdo N° 173 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 021 de fecha 31.12.2020.
10. ORD. N° 31/1/2/2974 de fecha 04.09.2019, Remite Convenios Mandato Completo de Proyecto que indica.
11. ORD. N° 31/1/2/381 de fecha 09.02.2021, Envía totalmente tramitada Resolución Exenta que aprueba Convenios Mandato Completo de Proyecto que indica.
12. Resolución Exenta N° 31/1/2/1895 de fecha 31.12.2020, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Algarrobo para la ejecución obras del Proyecto FNDR denominado "**Construcción Parque Urbano Sector El Litre**", Código BIP N° 40010504-0, por un monto total de \$ **1.809.521.000.-**
13. D.A. N° 0567 de fecha 18.03.2021, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la Ejecución de Obra del Proyecto FNDR año 2020 denominado "**Construcción Parque Urbano Sector el Litre**", comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
14. D.A. N° 1.241 de fecha 30.06.2021, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Construcción Parque Urbano Sector El Litre**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 40010504-0.
15. D.A. N° 1.242 de fecha 30.06.2021, Designa Comisión de Proceso de Apertura Licitación Proyecto FNDR denominado "**Construcción Parque Urbano Sector El Litre**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 40010504-0.
16. D.A. N° 1.243 de fecha 30.06.2021, Designa Comisión de Evaluación Licitación Pública Proyecto FNDR denominado "**Construcción Parque Urbano Sector El Litre**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 40010504-0.
17. D.A. N° 1.244 de fecha 30.06.2021, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto FNDR denominado "**Construcción Parque Urbano Sector El Litre**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 40010504-0.
18. Apertura electrónica de fecha 03.09.2021.-
19. D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. -
20. D.A. N° 1.182 de fecha 16.06.2021, Modifica Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Acta de Apertura electrónica de fecha 23.09.2021, emitida por la comisión de apertura en donde indica que el oferente N° 1 (Asesorías y Gestión EasyLit Limitada.): el oferente no presenta fotocopia de escritura pública de constitución de sociedad ni copia de cédula de identidad del representante legal. no acompaña certificado de vigencia de la sociedad y de su representación o copia de la escritura de constitución societaria con mención de su administrador o representante legal. no presenta garantía de seriedad de la oferta, no presenta carta de compromiso seguro de responsabilidad civil ante terceros. no acompaña declaración de renta completa correspondiente al último año. no presenta certificado de antecedentes laborales y previsionales. no acredita experiencia mediante certificados de recepciones provisorias sin observaciones o definitivas o certificados de experiencia emitidos por organismos públicos o privados. no presenta carta gantt. no presenta certificado de inscripción en los registros del MINVU. no presenta carta compromiso criterios sustentables e inclusivos. no presenta formulario de composición del equipo. no presenta curriculums de profesionales. no presenta carta compromiso simple medidas sanitarias covid-19. no presenta carta simple de profesionales que estarán prestando servicios en la obra ni documentación de experiencia del profesional. no presenta programación financiera de obras. no presenta carta compromiso simple de contratación de mano de obra local. no presenta anexo 9 con indicación del plazo ofertado, no presenta presupuesto detallado de cada obra. no presenta anexo N° 10. no presenta balance auditado por CMF. no presenta formularios f22 ni f29, no presenta 3 últimos balances contables. no presenta certificación de capacidad económica comprobada. no presenta certificado de deudas fiscales o certificado de deuda morosa fiscal. por lo tanto, de acuerdo con lo señalado en el punto 7.4 letras b y c y parte final del mismo, de las bases administrativas y técnicas del proyecto, se rechaza la oferta.

DECRETO:

1. Declara Inadmisibile la oferta presentada por Oferente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, recibida en Licitación Pública ID 2693-11-LR21, por no ajustarse a lo previsto en Bases de Licitación.
2. Declárese Desierto Proceso de Licitación Pública ID 2693-11-LR21 del Proyecto FNDR, denominado "**CONSTRUCCION PARQUE URBANO SECTOR EL LITRE**", Comuna de Algarrobo. -
3. Llámese a un Segundo Proceso de Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

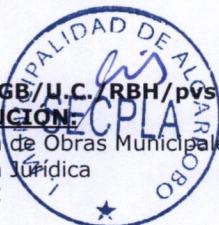


**MARIA CONSUELO GUITIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/MCGB/H.C./RBH/pvs
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECLAC (1)
- Archivo. (2)



01 OCT 2021
1908

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 OCT 2021
FECHA SALIDA: 04 OCT 2021
OBSERVACIÓN N°